



## ACTA REUNIÓN 3

### ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

#### Consenso metodológico y definición de intervinientes

En la ciudad de Ovalle, calle Los Pescadores s/n, Salón Municipal, siendo las 15:01 horas del día 13 de enero de 2024, se da inicio a la tercera reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

Comienza facilitadora, Cecilia Dastres (en adelante CD) dando la bienvenida a los asistentes y, agradeciendo la recepción de la comuna y la asistencia de los presentes.

Facilitadora comienza a abordar el consenso metodológico:

Se explica el objetivo de la reunión y la forma en que se definirá cada tema: Consensuar la metodología entre los pueblos indígenas y el ministerio.

Temas a definir:

1. DEFINICIÓN DE INTERVINIENTES, ROLES Y FUNCIONES (aplicable a todas las reuniones que se realicen desde ahora hasta la etapa de diálogo regional)

Se detalla que los intervinientes son las personas elegidas por los pueblos indígenas para participar en el proceso de consulta indígena, en representación de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones. Su rol, será representar las posturas y percepciones de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones de la cual sean parte, con el fin de contribuir al diálogo en las reuniones, así como la búsqueda de acuerdos, mediante un diálogo sincero, de confianza y de respeto mutuo, sin presiones y de manera transparente.

- Nivaldo Vega Lemus, comunidad diaguita Amolana Dos Valles, indica que la comunidad no se encuentra acreditada y se encuentra en formación y no representa a una comunidad, para su conocimiento. CD señala que es indígena, independiente del certificado que le da el Estado.
- CD pregunta ¿quiénes serán los intervinientes? Se responde que todas y todos los asistentes serán intervinientes.
- CD plantea que hay distintas instancias de encuentro durante la consulta. Se propone que en etapa de planificación, entrega de información y deliberación interna, los intervinientes serán los que estén presenciales en reuniones. En cuanto al encuentro regional (etapa de diálogo), los intervinientes son los representantes elegidos en etapa de deliberación interna. ¿Cómo lo hacemos con la persona representante del pueblo aymara y del pueblo mapuche? ¿Tenemos representación del pueblo mapuche en la región?

- Nivaldo Vega Lemus, ¿este es un encuentro regional o no? CD responde que no, la diferencia es que el regional tendrá una deliberación interna separada, por lo que cada grupo tendrá su opinión, y se juntarán en el encuentro regional.
- CD retoma, cómo lo vamos a hacer en cuanto a la deliberación interna y de cada pueblo. Esto se propuso en la reunión 2 para separar la deliberación del pueblo chango y otra del pueblo diaguita.
- Nivaldo Vega Lemus, dice debiera trabajarse con los dos pueblos solamente porque es mayoría en el territorio.
- Lorena Gil, cuando estemos todos se decide por todos, independiente si la mayoría es diaguita. ¿Qué pasa con el otro pueblo chango que no está presente? ¿Nosotros decidimos?
- Nivaldo Vega Lemus señala que Fernando Tirado del pueblo chango quedó en pana y no pudo asistir a la reunión.
- Ana Godoi señala que esto se debiera poner en el grupo de whatsapp, que serán dos grupos uno chango y uno diaguita y ahí tendrá que elegir cada uno.
- Eduardo Vilo señala que en esta consulta no es relevante la diferencia entre el pueblo diaguita y chango, no es necesario diferenciar.
- Dado que es una región con la presencia mayoritaria de pueblo diaguita y chango, se plantea dos grupos, uno de cada uno, y si existen otras personas de otro pueblo indígena, definirán ellos a cuál se puede integrar, de acuerdo a su interés. A pesar de esto, no hay un acuerdo cerrado sobre esto, de manera que en el caso de que si en instancias futuras aparecen personas de otros pueblos indígenas distintos al pueblo diaguita y chango, se deberá evaluar si es que se debe hacer deliberación propia. Cabe mencionar que se reconoce que el territorio de esta región es diaguita y chango.
- Eliecer Maluenda comenta que no sabe cómo se lo va a tomar el pueblo chango de no estar presente. CD comenta que en la sesión anterior, a pesar de que los representantes del pueblo chango se manifestaron en rechazo de la ley no consultada, estaban con disposición a avanzar.
- Nivaldo Vega Lemus pregunta cómo se va a definir lo que haga los changos y lo que deliberen los diaguitas? CD señala que eso se realiza a través de representantes de cada deliberación interna en el encuentro regional.
- Mónica Astudillo comenta que cada representante que salga elegido por su grupo de deliberación interna, que sea una persona que no tenga antecedentes o causas judiciales, que respete al resto de las personas. Esas personas no me representan. CD comenta que cada uno elige quiénes son sus representantes. En cuanto al asesor, también lo eligen ustedes, se propone el abogado que ha asistido, pero deben preguntarle. Se acuerda que se le solicitará al asesor un certificado de antecedentes.
- Mónica Astudillo añade que en la consulta de patrimonio fue importante definir que sea un representante por comunidad, no proporcional. Es un voto por agrupación en todas las instancias.
- Ana Godoi opina que debiera ser un representante por cada comunidad o agrupación, no necesariamente 15 representantes (puede que no lleguemos a ese número). CD aclara que

era un número como máximo pero es un buen criterio en relación a la cantidad de agrupaciones.

- Monica Astudillo aclara que es importante respetar los acuerdos tomados en las sesiones anteriores, para que no se rompa lo conversado antes.
- Se deja como criterio que las reglas que se están acordando en la presente acta también aplican para el resto de las instancias de encuentros y deliberaciones.
- En el encuentro Nacional también se elegirán los representantes elegidos en el encuentro regional.

## 2. ADOPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Se detalla que la formalización, consiste en cómo se entenderá que un acuerdo se encuentra adoptado durante la etapa de información de la consulta indígena.

- ¿Como vamos a formalizar los acuerdos? Se acuerda que con criterio de mayoría simple (50+1) pero vota un representante por agrupación. La votación es secreta.

## 3. FORMA DE INTERVENIR EN EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

- ¿Cómo vamos a intervenir para hablar? Levantando la mano, todos pueden intervenir, se acotarán los tiempos de habla, se priorizará la intervención de ancianos por su sabiduría. EN este caso, en la región hay ancianos que tienen más conocimiento, se le podría dar más prioridad. Ana Godoi añade un criterio de 5 minutos por persona para tiempo para hablar.
- Por tanto, todos pueden intervenir pero con tiempo acotado de 5 minutos. Se acuerda que a los ancianos se les dará prioridad.

## 4. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen desde la etapa de información hasta su conclusión)

- CD pregunta si es necesario tener observadores externos por la transparencia. Los presentes señalan que sí es necesario. Entonces, ¿quién podría ser observador? Se acuerda que INDH. Se convocará a INDH regional para ser observador.

## 5. LUGARES, NÚMERO Y FECHAS DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

- Como registro de la sesión será el acta. Se comenta que como medio válido pueden ser las fotos. Se discute sobre esto, pero se acuerda que basta con el acta.
- Sobre las fechas, se acordó que la próxima sesión será el sábado 23 de marzo de 2024 y el lugar será en el estadio diaguita de Ovalle a las 9:00 hrs. Si no es posible, deberá ser en la Delegación. Se deberá informar con anticipación si hay negativa de la delegación. Nivaldo Vega Lemus solicita copia de esta solicitud del lugar denegada.



- El mecanismo será a través del whatsapp creado por el ministerio y se reforzará por correo electrónico.

#### 6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

- El mecanismo será a través del whatsapp y reforzar con el correo electrónico, registrado en las listas de asistencia de las reuniones.

#### 7. LOGÍSTICA GENERAL DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA.

- El ministerio financiará las condiciones para reunirse (alimentación y reembolso de traslado. También considerar bus de traslado). Nivaldo Vega Lemus menciona la importancia de que los materiales del almuerzo y desayuno no sean plásticos ni plumavit.

#### 8. CONTRATACIÓN DE ASESORES DESDE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

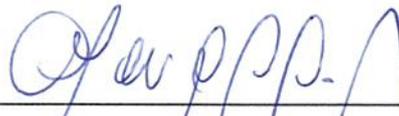
Facilitador/a explica los perfiles deseables y que el número máximo de asesores dispuestos para esta localidad es de 2, uno por cada pueblo (chango y diaguita).

- Se propone como primera opción el abogado que ha asistido en las reuniones anteriores, Miguel Suzarte (se le deberá consultar)
- Como segunda opción, Eliecer Maluenda propone a un abogado, Hernán Valdivia.
- Como tercera opción, se propone al hijo de Eliecer Maluenda, llamado Eliecer Maluenda.
- Como cuarta opción, se propone a Nivaldo Vega Lemus.
- Como quinta opción, se propone a Ivana Olivares.
- Eduardo Vilo comenta que no importa la profesión sino que sea alguien que represente los intereses de todos.
- Para el caso del pueblo chango, se le va a dar la opción que ellos pueden elegir su propio asesor.
- CD plantea cuáles son los objetivos deseables para los asesores, proyectados en la presentación.
- Para la deliberación interna, esta se deberá hacer con el asesor elegido.
- Se deberá elegir una contraparte de cada pueblo, para tener una persona para coordinar las instancias. Deberán avisar con 5 días de anticipación la fecha de la reunión a través de la contraparte de coordinación logística.
- Son dos sesiones de media jornada cada una o una sesión de jornada completa. Se acuerda que sea una jornada completa, ya que hay mucho costo y tiempo invertido en asistir.
- Se debe entregar un informe de deliberación interna, que servirá para el momento de dialogo, además de los registros de asistencia a la contraparte técnica del ministerio.
- Nivaldo Vega Lemus señala que en el reglamento se citan muchas leyes, por lo que se debería incluir estas en el documento para su revisión.



Siendo las 15:55 horas, se da término a la tercera reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.

**Firma representante del Ministerio de Energía**

  
SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL  
MINISTERIO DE ENERGÍA

**Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios**

Nombre: Alejandra Araya Araya

Firma: 

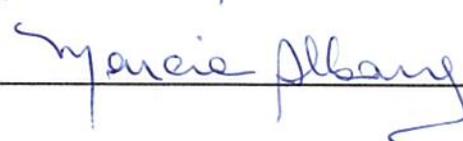
Nombre: Nivaldo Vega Remar

Firma: 

Nombre: Ana Godoi Guerrero

Firma: 

Nombre: Marcia Albano Coicuma

Firma: 



Nombre: Monica Astudillo Jaque

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Rosmel Garcia Perez

Firma: Rosmel Garcia Perez

Nombre: Laura Gil Villalobos

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Elicser Hodelanda

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: EDUARDO VILCO

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_